

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0948-2021-D-FMH-USMP

La Molina, 18 de octubre de 2021.

Vista aprobación del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Frank Lizaraso Caparó, en razón al Oficio N°267-2021-DA-FMH-USMP, del Director del Departamento Académico, Dr. José Rafael Carhuancho Aguilar, quien solicita la actualización de la Directiva General N°006-DA-FMH-USMP, con respecto a los lineamientos para la aplicación de evaluaciones supervisadas en el contexto de la adaptación a la modalidad no presencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Departamento Académico, Dr. José Rafael Carhuancho Aguilar comunica, que de acuerdo a los Criterios para la supervisión de adaptación de la educación no presencial, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD del 27 de marzo de 2020, que en su artículo 7, numeral 7.6, inciso d, se establece que es necesario “Adaptar de forma no presencial las evaluaciones previstas con el objeto de que logren acreditar los aprendizajes requeridos y, además, se evite el plagio, la suplantación o el fraude.” Y conforme a lo acordado por mayoría en la sesión de Consejo de Facultad del 22 de setiembre de 2021.

Que, la **Directiva General N° 006-DA-FMH-USMP**, en razón a los **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES SUPERVISADAS EN EL CONTEXTO DE LA ADAPTACIÓN A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**, tiene como objetivo Normar y regular la aplicación de las evaluaciones en las Unidades Académicas del Programa de Pregrado de Medicina Humana USMP y su finalidad es Homogenizar criterios y adoptar un proceso uniforme de aplicación de evaluaciones en las diferentes asignaturas en el contexto de la adaptación a la modalidad no presencial, en el programa de pregrado de Medicina Humana.

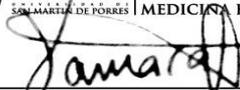
En mérito al Art. 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización de la Directiva General N°006-DA-FMH-USMP, con respecto a los lineamientos para la aplicación de evaluaciones supervisadas en el contexto de la adaptación a la modalidad no presencial, de acuerdo a los Criterios para la supervisión de adaptación de la educación no presencial, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD del 27 de marzo de 2020.

Artículo Segundo.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a las dependencias correspondientes de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **USMP** FACULTAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES MEDICINA HUMANA

Dra. Tamara Jorquiera Johnson
Secretaria de Facultad



 **USMP** FACULTAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES MEDICINA HUMANA

Dr. Frank Valentín Lizaraso Caparó
Decano

FLC/TJJ/carol



DIRECTIVA GENERAL N° 006-DA-FMH-USMP

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES SUPERVISADAS EN EL CONTEXTO DE LA ADAPTACIÓN A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

Formulado por: DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO FMH USMP

1. OBJETIVO

Normar y regular la aplicación de las evaluaciones en las Unidades Académicas del Programa de Pregrado de Medicina Humana USMP, de acuerdo a los Criterios para la supervisión de adaptación de la educación no presencial, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD del 27 de marzo de 2020, que en su artículo 7, numeral 7.6, inciso d, establece que es necesario “Adaptar de forma no presencial las evaluaciones previstas con el objeto de que logren acreditar los aprendizajes requeridos y, además, se evite el plagio, la suplantación o el fraude.”.

2. FINALIDAD

Homogenizar criterios y adoptar un proceso uniforme de aplicación de evaluaciones en las diferentes asignaturas en el contexto de la adaptación a la modalidad no presencial, en el programa de pregrado de Medicina Humana.

3. BASE LEGAL

Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD
Directiva de Evaluación de Estudiantes de Pregrado 2020.
Reglamento de Evaluación de estudiantes USMP.

4. ALCANCE

Las normas contenidas en la presente directiva, son de aplicación en las Unidades Académicas de Ciencias Básicas, Medicina, Cirugía e Internado Médico, pertenecientes al Departamento Académico de la FMH USMP, con respecto a la aplicación de las evaluaciones de las asignaturas que pueden incluir: Exámenes teóricos parciales y finales, evaluaciones de seminarios y prácticas, a partir de la fecha de aprobación de esta Directiva y mientras el programa de pregrado se encuentre en adaptación a la modalidad no presencial, a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

5. RESPONSABILIDAD

El Director del Departamento Académico de la FMH USMP.
Los Directores de las Unidades de Ciencias Básicas, Medicina, Cirugía e Internado Médico.
Los Responsables de Asignaturas del Programa de Pregrado de Medicina Humana.
Los Docentes de Asignaturas del Programa de Pregrado de Medicina Humana.
Los Estudiantes del programa de pregrado de Medicina Humana.
La Oficina de Registros Académicos.
La Coordinación de Aulas Virtuales.
Es responsabilidad del Comité Académico velar por el cumplimiento de esta Directiva.

6. NORMAS GENERALES

- 6.1. Las directivas son conjunto de normas o líneas de conducta formuladas de acuerdo a las necesidades de los Órganos de Línea o de Apoyo de la Facultad de Medicina Humana USMP, en concordancia con las normas de la Universidad.
- 6.2. La aprobación de directivas del Departamento Académico, será mediante Resolución Decanal.
- 6.3. Las Directivas del Departamento Académico serán emitidas según la siguiente clasificación:
Directivas Generales: si se aplica a más de una Unidad Académica.
Directivas de Unidad: si se aplica a una sola Unidad Académica.
- 6.4. Las Directivas del Departamento Académico se realizarán previa evaluación minuciosa de su estricta necesidad, fundamentado en la normativa de la Universidad y de la Facultad vigente, recogiendo opinión de los involucrados en Comité Académico, antes de presentar al Decano para su aprobación.
- 6.5. Toda Directiva aprobada debe ser debidamente difundida entre el personal comprendido en los alcances de la directiva, promoviendo su adecuada comprensión y compromiso en su aplicación.
- 6.6. La evaluación de los resultados de la aplicación de las Directivas del Departamento Académico debe realizarse por el Comité Académico.

7. PROCEDIMIENTO

- a. Durante la matrícula a los semestres académicos y/o durante las primeras 4 semanas de inicio del semestre académico, se solicitará a los estudiantes el consentimiento informado para grabar imágenes y audio durante las evaluaciones de las asignaturas, a través de un formulario electrónico y un formato de consentimiento.
- b. Los responsables de asignatura definirán las evaluaciones que se supervisarán adicionalmente al examen parcial y final.

- c. Las Unidades Académicas deben garantizar la publicación, en las aulas virtuales, de los cronogramas de actividades académicas de cada asignatura, en la cual se definirán las fechas de las evaluaciones.
- d. El Departamento Académico garantizará la publicación oportuna, en la página web de la Facultad, de los Cronogramas de Exámenes parciales y finales de las asignaturas por ciclos académicos.
- e. Las Unidades académicas deben comunicar a los estudiantes la necesidad de presentar un consentimiento informado para grabaciones de imágenes y audios durante las evaluaciones académicas y el procedimiento a seguir en caso de no brindar dicho consentimiento.
- f. Los estudiantes que no brinden consentimiento para grabar imágenes y audio durante las evaluaciones, deberán solicitar a sus respectivas Unidades Académicas la exoneración de la supervisión, sustentando los motivos y adjuntando las evidencias correspondientes, sujetándose a las condiciones adicionales de supervisión sin cámaras, establecidas por la Facultad de Medicina Humana USMP, que puede comprender la programación en fecha diferente y/o examen diferente del mismo nivel y/o restricciones adicionales de navegación entre las preguntas del examen.
- g. La Coordinación de aulas virtuales, implementará las evaluaciones de las diferentes asignaturas en la plataforma virtual con las siguientes características:
 1. En los exámenes teóricos se utilizarán preguntas de opciones múltiples que pueden incluir casos clínicos, los enunciados deben ser precisos y claros, las alternativas deben ser concisas, la respuesta única y en sentido positivo.
 2. Se considerará el tiempo de 1 minuto por pregunta y un tiempo adicional del 25% por examen para imprevistos de conectividad; por ejemplo 5 o 10 minutos adicionales para exámenes de 20 o 40 preguntas respectivamente.
 3. Los bancos de preguntas podrán ser más extensos que el número de preguntas del examen, conservando la distribución porcentual y el orden de las preguntas por niveles de complejidad de 25% bajo, 50% medio y 25% alto.
 4. Todas las evaluaciones se configurarán de manera secuencial (sin retorno) con 5 preguntas por pantalla, para evaluaciones de 20 preguntas a más; en evaluaciones de menos de 20 preguntas la cantidad por pantalla la definirá la Unidad Académica.
- h. Las Unidades Académicas deberán coordinar la generación de reuniones en la plataforma de Zoom, para la supervisión de las evaluaciones de las diferentes asignaturas.
- i. Los responsables de asignatura, los docentes de asignatura designados y los asistentes de las Unidades académicas deben coordinar la supervisión de la evaluación durante todo el proceso a través de la plataforma Zoom.
- j. El estudiante deberá verificar previamente que cuente con conexión estable a internet. Se le recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. Tener una buena conexión a Internet de preferencia vía cable de red directo al router.
 2. Verificar la velocidad de su conexión, mediante el siguiente enlace: <https://www.speedtest.net/es>.
 3. Contar con PC o Laptop, con cámara web y micrófono operativos.
 4. Debe estar en un área tranquila y sin interrupciones durante el examen
 5. Disponer de la última versión de navegador (Microsoft Edge, Chrome o Firefox)
 6. No ingresar al navegador en “Modo Incógnito”
 7. No utilizar ningún servicio de streaming en el hogar durante la sesión (ej. Netflix, YouTube, Spotify, juegos en línea, etc.).
 8. No tener más de una ventana o pestaña abierta al momento de rendir su evaluación. Cerrar cualquier otra aplicación, especialmente si tiene programadas sincronización de archivos en la nube.
 9. La única aplicación adicional permitida durante las evaluaciones es el Zoom.
- k. Los estudiantes matriculados en las correspondientes asignaturas deben ingresar a la reunión Zoom respectiva a la evaluación que rendirán con 10 minutos de anticipación y proceder de la siguiente manera:
1. Registrar o verificar su identificación con apellidos y nombres completos.
 2. Activar y enfocar correctamente la cámara web, que permita visualizar directamente el rostro completo del estudiante, el cual debe permanecer activado durante todo el examen.
 3. Activar el micrófono correctamente, el cual debe permanecer activado durante todo el examen.
- l. Simultáneamente el estudiante debe ingresar a la plataforma de aulas virtuales, y luego a la evaluación correspondiente, utilizando la contraseña que se le asigne, si fuera el caso.
- m. Los estudiantes deben mantener un comportamiento que demuestre su integridad académica durante las evaluaciones y atender las recomendaciones que se le indiquen durante la misma, en caso contrario el examen puede ser observado y puede llegar a ser anulado, en cuyo caso el estudiante se reportará como desaprobado.
- n. El estudiante debe tomar la precaución necesaria, y asegurarse de enviar su examen antes de que finalice el tiempo límite. No deben realizar modificaciones en el último minuto.
- o. En caso de existir alguna razón excepcional que no haga posible el cumplimiento de algún examen programado en el Campus Virtual, el estudiante obligatoriamente debe presentar su formulario de incidencia sustentado, por el canal formal del aula virtual hasta 24 horas después de acontecido el incidente, cuando se trata de fallas técnicas o de conectividad. Esta solicitud se amplía hasta 48 horas después cuando el incidente es por enfermedad, luego de este tiempo no se admitirán solicitudes.



- p. Si el estudiante, tiene algún desacuerdo con la pregunta o respuesta planteada, debe canalizar su reclamo a través del delegado autorizado, quien remitirá su manifiesto debidamente sustentado, al Responsable y Coordinador de la asignatura o Coordinador académico, con copia al Director de la Unidad, para continuar con el trámite correspondiente.
- q. El envío de algún manifiesto al examen rendido debe hacerse vía correo institucional dentro de las 48 horas de rendida la evaluación.
- r. La Coordinación de Aulas Virtuales asistirá durante el proceso ante incidencias de conectividad que dificulten el acceso a las aulas virtuales.